

De conformidad con lo establecido en el artículo 228 del Real Decreto legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, Ercros, S.A. (en adelante «Ercros»), y como continuación del hecho relevante comunicado el 18 de julio de 2017 (número de registro oficial 254.672), mediante este escrito, comunica el siguiente:

## **HECHO RELEVANTE**

Ercros informa de que, con fecha 27 de julio de 2017, ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona la escritura de la reducción de su capital social en 932.058 euros, correspondiente a la amortización de 3.106.860 acciones propias, de 0,30 euros de valor nominal cada una de ellas, representativas del 2,723 % del capital social.

Las acciones amortizadas fueron adquiridas por Ercros en el marco del programa de retribución al accionista. Mediante la amortización de estas acciones, los accionistas incrementan automáticamente su porcentaje de participación en el capital social.

Tras la presente reducción, el capital social de Ercros asciende a treinta y tres millones doscientos noventa y tres mil ochocientos ochenta y tres euros con treinta céntimos (33.293.883,30 euros) y está representado por ciento diez millones novecientos setenta y nueve mil seiscientos once (110.979.611) acciones ordinarias, de 30 céntimos de euro (0,30 euros) de valor nominal cada una de ellas, que constituyen una sola clase, están totalmente desembolsadas y representadas por medio de anotaciones en cuenta.

Como consecuencia de esta operación, se ha modificado el artículo 3 de los estatutos sociales de Ercros que ha quedado redactado como sigue:

### ***«Artículo 3. Capital social***

*El capital social es de treinta y tres millones doscientos noventa y tres mil ochocientos ochenta y tres euros con treinta céntimos (33.293.883,30 euros) y está representado por ciento diez millones novecientos setenta y nueve mil seiscientos once (110.979.611) acciones ordinarias, de 30 céntimos de euro (0,30 euros) de valor nominal cada una de ellas, que constituyen una sola clase, están totalmente desembolsadas y representadas por medio de anotaciones en cuenta.»*

Barcelona, 28 de julio de 2017